

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 02 de marzo de 2018, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), cinco (05) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2015 00019 00
DEMANDANTE : Rigo Edilio Torres Yustre
DEMANDADO : Municipio de Arauca
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del derecho.
PROVIDENCIA : Auto obedecimiento al superior y adopta otras determinaciones

Obra a folio 1909 del expediente, oficio remisorio que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en providencia del 15 de febrero de 2018 (fls. 1903-1905 envés) resolvió confirmar el auto proferido por este Despacho el 22 de junio de 2016 (fls. 1877-1879 envés).

En consecuencia fíjese fecha para continuar con Audiencia Inicial el día 21 de agosto de 2018 a las 10:30 a.m. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

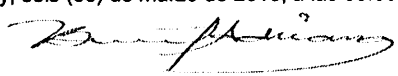
PRIMERO. ESTESE a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante providencia del 15 de febrero de 2018 resolvió confirmar el auto proferido por este Despacho el 22 de junio de 2016.

SEGUNDO. FIJESE como fecha y hora para realizar la continuación de la audiencia de pruebas el día **21 de agosto de 2018 a las 10:30 A.M** en la Sala de audiencias de este Juzgado.

TERCERO. ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez


JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 025, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, seis (06) de marzo de 2018, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria